

INE rechaza queja por actos anticipados contra Samuel

Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

EL INSTITUTO NACIONAL Electoral (INE) descartó señalar la comisión de presuntos actos anticipados de campaña por parte de Samuel García, durante los actos que realizó como precandidato presidencial.

La Comisión de Quejas y Denuncias resolvió un recurso que presentó el PRI en contra

del gobernador de Nuevo León por los supuestos actos anticipados de campaña en los que incurrió en redes sociales.

No obstante, los consejeros electorales determinaron, por unanimidad, que no existían los elementos que confirmarían el mensaje en materia electoral o de alguna propuesta de gobierno como para identificar actos anticipados.

“El elemento subjetivo no se cumple, ya que, del análisis

preliminar, el contenido del discurso pronunciado en el video denunciado, así como las manifestaciones referidas por el denunciado, no se encuentran manifestaciones que llamen expresamente al voto, ya sea en el sentido positivo o negativo, ni se presenta alguna plataforma, de forma inequívoca, de índole electoral, programa de gobierno o propuesta relacionada con el proceso electoral”, se apuntó.

No obstante, la comisión resolvió la aplicación de medidas cautelares para que se bajaran de circulación dos promocionales de Samuel García.

Uno de los anuncios fue de la red social X, ya que el exprecandidato no presentó los documentos que comprobaran la autorización o consentimiento, para que los menores participaran en la propaganda.

384

Mil 005 personas
afiliadas tiene MC
ante el INE